



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS

DECRETO DE APROBACION LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS INSCRITAS Y EXCLUIDAS DENTRO DEL PROCESO SELECTIVO DEL PLAN DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRADOS DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL

Fecha. 14 de mayo de 2.019

Nº.

Doña Ana Isabel Díaz Fernández, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Riosa (Asturias).

Con fecha 18 de diciembre de 2018 el Presidente Servicio Público de Empleo dicta Resolución de concesión de subvenciones con destino a Ayuntamientos del Principado de Asturias, otorgándose al Ayuntamiento de Riosa una subvención de 50.000,00 euros con destino a la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

Realizada Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal Mixta, de fecha 2 de mayo de 2019, se elaboran conjuntamente las bases oídos previamente los representantes sindicales.

Vista Resolución de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2019 por la que se aprueban la Convocatoria y las Bases para la selección de un puesto de trabajo en el marco del Plan Local de Empleo del Ayuntamiento de Riosa : 1 INFORMADOR/A TURISTICO/A

Considerando que con fecha 6 de mayo de 2019 se publica en el Tablón de Anuncios, en la página Web del Ayuntamiento de Riosa y en www.trabajastur.com anuncio de dicha convocatoria en el que se abre un plazo de presentación de solicitudes del 6 de mayo al 10 de mayo de 2019.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y vistas las solicitudes presentadas.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de Régimen Local, por la presente **HE RESUELTO**:

1º. APROBAR las LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS INSCRITAS Y EXCLUIDAS para la selección de los siguientes puestos, sin que, según lo dispuesto en la Base Octava, el hecho de figurar inscrito en dicha lista implique el reconocimiento por el Ayuntamiento del cumplimiento de los requisitos de acceso al presente proceso selectivo.:

INFORMADOR/A TURISTICO/A

PERSONAS INSCRITAS

Nota informativa: a fecha de formalización de contrato se comprobará el cumplimiento de los restantes requisitos exigidos (ser parado de larga duración por no haber trabajado o participado en un programa de formación con contraprestación económica más de 93 días en los 12 meses anteriores a la formalización del contrato o ser persona en riesgo de exclusión social, estar inscrito como demandante de empleo no ocupado en el SEPEPA y restantes requisitos exigidos en la resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias por la que se aprobó la convocatoria 2018 de concesión de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias para la ejecución de los planes de empleo en el marco de los Itinerarios integrales de activación en el ámbito local).

APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
GONZÁLEZ BLANCO ANA ROSA	
NICIEZA GONZALO JOAQUÍN PEDRO	CONDICIONADA a la presentación de acreditación de no ser perceptor de prestación por desempleo a fecha de 8 de octubre de 2018 según normativa de la convocatoria.
ORDOÑEZ BOUZAS AGUSTÍN	CONDICIONADA a la presentación de acreditación de no ser perceptor de prestación por desempleo a fecha de 8 de octubre de 2018 según normativa de la convocatoria.
RIERA PAZ ANA MARÍA	CONDICIONADA a la presentación de acreditación de no ser perceptor de prestación por desempleo a fecha de 8 de octubre de 2018 según normativa de la convocatoria.

PERSONAS EXCLUIDAS

DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
GAYOL MORENO TAMARA	1. No cumple o no acredita requisito de titulación.
LOPEZ PRESA JAVIER	1. No cumple o no acredita requisito de titulación.

1. No cumple o no acredita requisito de titulación.

2º. En caso de no presentarse reclamaciones estas listas se entenderán DEFINITIVAS.

3º. CONCEDER un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución para la subsanación de errores y/o alegaciones.

4º. PUBLICAR la presente lista en la página Web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

5º. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma en La Vega, sede del Ayuntamiento de Riosa a catorce de mayo de 2.019

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO.



